

LUNES, 25 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 162

8.PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2.OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2014-11935 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 319/2013.*

Don Miguel Sotorrío Sotorrío secretario judicial del JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000319/2013 a instancia de ÓSCAR SASTRE LEÓN frente a METALURGIA Y MONTAJES LUROBE SL, e INTEDAS AGUILAR SL, en los que se ha dictado SENTENCIA de fecha 4/7/14, con el siguiente dispongo:

FALLO

Se estima parcialmente la demanda formulada por Don Osear Sastre León contra la empresa Metalúrgica y Montajes Lurobe SL, y contra la empresa INTEDAS AGUILAR SL, a las que se condena solidariamente, a abonar al actor la cantidad de 1.564,28 euros por la deuda reclamada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber, que la misma es firme y no cabe recurso alguno.

Así por ésta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN.-. La extiendo yo, la Secretaria Judicial, D^a María del Carmen Martínez Sanjurjo para hacer constar que en el día de hoy, el Ilmo. Magistrado Juez Sustituta Sra. Mariangeles Hormaechea Sánchez, hace entrega de esta sentencia debidamente firmada. La declaro pública en este momento. Libro testimonio de la misma que quedará unido a los autos, llevándose el original al libro de sentencia. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos METALURGIA Y MONTAJES LUROBE SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de agosto de 2014.

El secretario judicial,
Miguel Sotorrío Sotorrío.

2014/11935

CVE-2014-11935